

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Agosto de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.550

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Doña María Martínez Sánchez, vecina de Valladolid, solicita del excelentísimo señor Gobernador de dicha provincia, el aprovechamiento de 13 litros por segundo de tiempo, derivados del arroyo de las Monjas, en el término municipal de Valladolid, con destino al riego de fincas, propiedad de la peticionaria, situadas en el mismo término municipal y cuya extensión total es de 12,20 hectáreas.

La toma se hace mediante un pozo puesto en comunicación con el arroyo de las Monjas por una tubería de 0,20 metros de diámetro interior, y emplazado en la finca de la peticionaria, en las proximidades del paso inferior del mencionado arroyo, bajo el Canal de Castilla. Junto a este pozo se establecerá la casa de máquinas, de 3,00 por 3,50 me-

tros de planta, en la que se instalará un grupo formado por un motor de gasolina de 2 C. V. de potencia y una bomba centrífuga para elevar el agua mediante una tubería de hierro a 3,09 metros de altura, desde donde se repartirá a tres acequias, que permiten el paso de un caudal de 13 litros por segundo cada una.

La acequia número 1, tiene una longitud de 453,11 metros, y sigue en su mayor parte los linderos de la finca de la peticionaria con la de don Antonio Arango.

La acequia número 2, tiene una longitud de 331,75 metros y está situada en su mayor parte próxima al camino de Dueñas.

La acequia número 3, es de 997,49 metros, estando situada en su trozo primero próximo al Canal de Castilla, y en su tramo final, lindando con el citado camino de Dueñas.

Los terrenos ocupados con las obras son propiedad de la peticionaria.

Lo que se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil y en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, cuantos se consideren perjudicados con la concesión que se solicita.

Todos los documentos que constituyen el expediente y proyecto, se hallan en las oficinas

de la División Hidráulica del Duero, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Valladolid, 25 Agosto de 1928.

El Gobernador civil interino,

Miguel Sanjuán.

Núm. 3.605

Gobierno Militar de la provincia de Valladolid.

Escuelas militares

Por disposición del Excmo. señor Capitán General el día 1.º de Septiembre próximo darán principio en la Escuela Militar oficial las clases de los reclutas matriculados, y seguirán admitiéndose alumnos en dicho Centro de Enseñanza hasta fin del citado mes de Septiembre.

Se hace presente a los reclutas acogidos a los beneficios del Capítulo XVII del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Ejército que todas las Escuelas militares particulares fueron clausuradas el día 5 de Junio último, y a partir de dicha fecha sólo tiene validez la instrucción premilitar recibida en la Escuela Oficial.

Núm. 3.595

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22 del actual han sido adjudicadas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Vallado-

lid a Puente Duero, a don Ildefonso Valentín García como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas el día 18 del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de esta fecha, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 28 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe P. A. Angel M. Llamas.

Núm. 3.596

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22 del actual han sido adjudicadas definitivamente las obras de adoquinado y reparación de la acera derecha del Puente Mayor en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 193'406 a 193'488, a don Francisco Rodríguez Gómez, como único postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas el día 18 del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de esta fecha, para otorgar el contrato correspondiente.

Valladolid, 18 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.573

Bercero

Se halla vacante y se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Profesora en partos,

titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, que serán satisfechas de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos.

Las aspirantes, que poseerán el título correspondiente, presentarán sus instancias en la Secretaría de la expresada Corporación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial».

Bercero, 21 de Agosto de 1928.
—El Alcalde, Luis Martín.

Núm. 3.574

Bercero

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, que serán satisfechas de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos.

Los que aspiren a desempeñarla, que habrán de estar en posesión del título correspondiente, presentarán sus instancias en la Secretaría de la expresada Corporación dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial».

Bercero, 21 de Agosto de 1928.
—El Alcalde, Luis Martín.

Núm. 3.338

Bocos de Duero

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento formada y aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria del día 5 del actual en cumplimiento de los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo último.

Administrativo

Don Manuel de la Fuente Mínguez, Secretario en propiedad desde 25 de Enero de 1914, e interino hasta esa fecha desde el 4 de Febrero del año 1906, nombrado por el Ayuntamiento, con 22 años y seis meses de servicios que se le reconocen y consigna a los efectos del artículo 45 del Reglamento de Secretarios e Interventores de 23 de Agosto de 1924.

Subalterno

Don Martín de la Fuente Aguado, Alguacil en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento en 9 de Mayo de 1920; 8 años 2 meses y 26 días de servicios.

Y para su inserción en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, en cumplimiento del Reglamento citado, expido la presente que visada por el señor Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento, firmo en Bocos de Duero, a 10 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel de la Fuente.—V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Bravo.

Núm. 3.287

Castrobol

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que existe en este Ayuntamiento cuyos haberes se satisfacen de los fondos municipales, y que se forma con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo próximo pasado.

Administrativo

Don José Delgado Hernández, Secretario del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; fué nombrado en propiedad en 6 de Agosto de 1926.

Técnicos

Don Basilio Calderón Calderón, Médico titular interino, con el sueldo anual de 1.250 pesetas; fué nombrado en 20 de Febrero de 1927; también desempeña el cargo de Inspector municipal de Sanidad con 125 pesetas como 10 por 100 de su titular.

Don Everildo Sánchez Sáez, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias interinamente, con el sueldo anual de 365 pesetas; fué nombrado en 2 de Septiembre de 1921; también desempeña la inspección de carnes.

Doña Lucía García Prieto, viuda de Jesús Cantero, Farmacéutico titular interina, con el sueldo anual de 50 pesetas; fué nombrada en 1.º de Enero de 1912 y continúa en la actualidad.

Subalterno

Don Francisco Panero González, Alguacil interino, con el haber anual de 100 pesetas; fué nombrado el día 1.º de Enero de 1926.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliendo lo que ordena el artículo 6.º del Reglamento antes citado, firmamos la presente copia de su original, en Castrobol, a 30 de Julio de 1928.—El Alcalde, Severiano Iglesias.—El Secretario, José Delgado.

Núm. 3.569

Castroñaño

En este término se halla un toro, de raza brava, en las márgenes del río Duero, y sitio de Ala-

medas, al pago de Pedrueño, a disposición del que acredite ser su dueño pase a recogerle en el más breve plazo por el peligro que representa a los transeuntes; su señas son:

Pelo negro, morucho, con una letra en una paletilla que no se puede apreciar, parecida a una G.

Castroñaño, 25 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Delfín Rodríguez.

294

Núm. 3.537

Corcos del Valle

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la Provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don Heraclio Nieto Tovar y don Quirino Calvo Roldán, vecinos propietarios agricultores; don Aquilino Bendito Asensio, contribuyente por urbana.

Don Román Gutiérrez Nieto, propietario forastero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corcos del Valle, 19 de Agosto de 1928.—El Presidente de la Junta pericial, Alvaro Hernández.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto los nombramientos de don Máximo Fernández Pérez y don Andrés Rico Noguera, vecinos propietarios agricultores; don Cristino Villar Villar, vecino contribuyente por urbana, y don Tomás Pérez Pinilla, forastero y agricultor, en el Ayuntamiento de Benafarces.

Núm. 3.565

Curiel

Don Jovino García Carrascal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, por elección directa y secreta, entre electores comprendidos en las listas publicadas, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las nueve y terminará a las trece del día 9 de Septiembre próximo, en esta Casa Consistorial, ante los

vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa, respecto de la elección y la proclamación de los vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Curiel, 25 de Agosto de 1928.—Jovino García.

Núm. 3.591

Gatón

El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este término.

Hago saber: Que en méritos de lo dispuesto en el artículo 254 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 y a los efectos de proceder a la constitución parcial de la Junta pericial del Catastro de esta localidad quedan expuestas al público:

1.º Las listas o relaciones de propietarios y contribuyentes por rústica, urbana y montes particulares vecinos y forasteros de este término municipal que habrán de elegir en su día a los contribuyentes que les hayan de representar como Vocales, en el seno de dicha Junta.

2.º El certificado del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 26 de los corrientes, designando dos de los mayores contribuyentes que deben integrar dicha Junta pericial.

Los referidos documentos estarán expuestos al público por término de siete días y durante dicho plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten por los interesados o sus representantes legítimos, sobre inclusiones o exclusiones en las listas referidas o sobre los nombramientos hechos por la Comisión municipal permanente, advirtiéndose que una vez terminado el período de exposición, el Ayuntamiento pleno dentro del tercer día resolverá, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Gatón, 27 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 3.551

Herrín de Campos

Don Francisco Aparicio Camino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Herrín de Campos.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este término, y por la Comisión municipal permanente del mismo, quedan expuestos en esta Secretaría, durante siete días hábiles, los nombramientos de los señores don Antolín Guerra Aparicio y don Andrés Alonso Martín, designados para formar parte como vo-

cales mayores contribuyentes de la Junta Pericial del Catastro de este Municipio, y las relaciones de contribuyentes y propietarios que para designar a los demás vocales han de ser tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllos o éstas presenten para ante el Ayuntamiento pleno los interesados, o sus representantes legítimos, sobre inclusiones o exclusiones en dichas relaciones y sobre los nombramientos hechos por la Comisión permanente.

Herrín de Campos, 24 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Francisco Aparicio.

Núm. 3.583

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	64'00	64'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	1'90	2'30	0'40	»
Bacalao	Kilo	1'50 a 1'75	1'50 a 1'75	»	»
Arroz	»	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías	»	1'00 a 1'25	1'00 a 1'25	»	»
Garbanzos	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Huevos	Docena	2'00	2'50	0'50	»
Carne de vaca	Kilo	3'40 a 4'00	3'40 a 4'00	»	»
Idem lanar	»	3'40 a 3'50	3'40 a 3'50	»	»
Leche	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, 16 de Agosto de 1928. — El Alcalde accidental, Gonzalo Torés. — El Secretario, P. A., V. Casado.

Núm. 3.561

Peñañiel

No habiéndose presentado protesta ni reclamación alguna durante los siete días que han estado expuestas al público las relaciones de contribuyentes de este término municipal formadas por este Ayuntamiento, ni contra la designación de los dos de aquéllos hecha por la Comisión municipal permanente, conforme determina el artículo 254 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928, y por exceder este término de más de quinientos contribuyentes por las riquezas de rústica y urbana, se procederá en esta Casa Consistorial, el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, al sorteo de los cincuenta contribuyentes a que se contrae el artículo 255 de dicho Re-

glamento, al objeto de que en su día puedan elegir por votación los vocales electivos de cada grupo que han de integrar la Junta pericial del Catastro de este término municipal; advirtiéndose que dicho acto puede ser intervenido por Notario público.

Peñañiel, 25 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 3.337

Peñaflor de Hornija

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen hoy día de la fecha la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Eduardo Muelas de Gonzalo, Secretario en propiedad,

con 3.000 pesetas de sueldo; fué nombrado en 1.º de Junio de 1920.

Técnicos

Don Leopoldo Cortejoso Villanueva, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con 1.650 pesetas de sueldo; fué nombrado en 25 de Septiembre de 1925.

Don José Teodoro Blanco Marciel, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con 965 pesetas de sueldo; fué nombrado en 6 del mes actual.

Don Práxedes Garrido Hernández, Practicante titular en propiedad, con 300 pesetas de sueldo; fué nombrado en 8 de Junio último.

Subalterno

Don Francisco Cordovilla Carrera, Alguacil interino, con 465 pesetas de sueldo; fué nombrado en 29 de Noviembre de 1914.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme está mandado, firmamos la presente en Peñaflor de Hornija, a 11 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Teodoro Sánchez. — El Secretario, Eduardo Muelas.

Núm. 3.336

Piñel de abajo

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Nazario Sanz Fernández, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, satisfechas entre este pueblo y el agrupado de Piñel de arriba; fué nombrado por el Ayuntamiento en 15 de Junio de 1922.

Técnicos

Don Miguel Sebastián Fernández, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, con el haber anual de 1.650 pesetas satisfechas entre este pueblo y los agregados de Piñel de arriba y Roturas; fué nombrado en 19 de Octubre de 1913.

Don Jonás García Blanco, Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias interino, con el sueldo anual de 600 y 365 pesetas, respectivamente, satisfechas entre este pueblo y el agregado de Piñel de arriba; fué nombrado en 23 de Junio de 1928.

Subalterno

Don Federico de la Fuente Díez, Alguacil en propiedad, con el haber anual de 75 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 8 de Enero de 1916.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Piñel de abajo, a 11 de Agosto de 1928. — El Secretario Nazario Sanz. — V.º B.º: El Alcalde, Teodosio Fernández.

Núm. 3.268

Quintanilla de arriba

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento y que se forma para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia según está mandado.

Administrativo

Don Braulio Quevedo Liras, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en propiedad en 15 de Octubre de 1926.

Técnicos

Don José Carrascal de Aza, Médico municipal con el sueldo anual de 1.250 pesetas; fué nombrado en propiedad en 16 de Diciembre de 1921.

Don Enrique de la Villa, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 250 pesetas, desempeña la plaza desde 1.º de Diciembre de 1927.

Don Julián González Carbajosa, Inspector de Higiene pecuaria en propiedad; nombrado en 25 de Noviembre de 1915 con el sueldo anual de 365 pesetas.

Subalterno

Don Rufino Redondo Garcés, nombrado Alguacil en propiedad con el sueldo anual de 100 pesetas el 4 de Agosto de 1907.

Y para que conste y surta los efectos consiguientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde en Quintanilla de arriba, a 7 de Agosto de 1928. — El Secretario, Braulio Quevedo. — Visto bueno: El Alcalde, Estanislao Arranz.

Núm. 3.557

Quintanilla del Molar

Don Manuel Palazuelo Bolaños, Alcalde de Quintanilla del Molar.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de diez y nueve del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de quinientas pesetas, con imputación al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 1.º, doscientas veinticinco, y al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 3.º, doscientas setenta y cinco del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de contribución sobre los bienes comunales y reparación de la fuente y lavadero públicos de esta localidad.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla del Molar, 24 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Manuel Palazuelo.

Núm. 3.399

Roturas

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen hoy día de la fecha la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Nazario Sanz Fernández, Secretario interino, con el haber anual de 1.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 4 de Mayo de 1925, hasta que sea agrupado este pueblo.

Subalterno

Don Eugenio Esteban Muñoz, Alguacil interino, con el haber anual de 50 pesetas; fué nombrado por la Comisión permanente en 2 de Septiembre de 1927.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, firmamos la presente en Roturas, a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario, Nazario Sanz.—V.º B.º: El Alcalde, Victoriano Bombín.

Núm. 3.584

Salvador de Zapardiel

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con

arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Salvador de Zapardiel, 27 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Pedro Galicia.

Núm. 3.585

VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo	Q. m.	52'03	»	»	»
Harina	»	62'50	64'00	1'50	»
Aceite fino	Kilo	2'25	2'50	0'25	»
Idem corriente	»	»	2'40	»	»
Jabón «Muro»	»	2'10	2'10	»	»
Idem pinta azul	Pieza	0'60	0'60	»	»
Arroz bomba	Kilo	1'20	1'20	»	»
Idem corriente	»	1'00	1'00	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Bacalao	»	1'75	1'75	»	»
Alubias	»	0'70	0'85	0'15	»
Garbanzos	»	1'00	1'15	0'15	»
Tocino	»	3'25	3'25	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'80	»	0'10
Huevos	Docena	2'25	3'00	0'75	»
Leche de vaca	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca	Kilo	2'90	2'90	»	»
Idem de ternera	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero	»	2'80	2'80	»	»
Sal	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento	»	3'50	3'50	»	»
Café	»	10'00	10'00	»	»

Villalón de Campos, 15 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Manuel González.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Núm. 3.559

Villanueva de los Infantes

Nombrados por la Comisión permanente los dos vocales que como mayores contribuyentes han de formar parte de la Junta pericial del Catastro de esta villa, y expuesto el acuerdo al público por término de siete días, así como las relaciones que detalla el artículo 254 del Reglamento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace saber, por medio del presente, que el día 9 de Septiembre se procederá a la votación, en toda la forma legal que expresa el artículo 256 del citado Reglamento, para elegir los vocales siguientes, dando principio ésta a las ocho de la mañana en el local Casa Consistorial, salón

de sesiones, y terminando a las doce en punto, formando la Mesa el señor Alcalde como Presidente y los dos vocales que designó la Comisión permanente.

Dos vocales agricultores, que designarán o elegirán los agricultores vecinos.

Un vecino propietario de urbana solamente, por no haber de montes, elegido en igual forma por los propietarios vecinos; y

Un vocal o representante de los propietarios forasteros, que elegirán éstos en idéntica forma.

Tienen derecho a sufragio los individuos que forman las listas indicadas o sus representantes legales.

Villanueva de los Infantes, 24 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Isidoro Baruche.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.587

Administración Principal de Correos de Valladolid

SUBASTA

Debiendo procederse a la celebración de la subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo de Medina del Campo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de ocho mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas del Ramo de Valladolid y Medina del Campo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (tres pesetas sesenta céntimos), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Valladolid, el día 19 del citado Septiembre próximo, a las once horas.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a y viceversa, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... fianza de mil seiscientos pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Valladolid, 27 de Agosto de 1928.—El Administrador principal, Luis Marín.

295

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.